INFORME LEY DE PRENSA

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Nº 07 36

Santiago, veintiocho de julio de dos mil cuatro.

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 19.733, **se informa favorablemente** la consulta de fs. 30, de Sociedad de Inversiones y Comercializadora Futuro Ltda.

Notifíquese por carta certificada.
Rol NC N° 14-04.

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Morel.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA ★ SECRETARIA